

Comisiones aprueban crear Sistema de Comedores Públicos y Comunitarios

- *Aproximadamente un millón 218 mil personas de la Ciudad de México viven con carencias derivadas del limitado acceso a la alimentación*

11.06.24. Las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, y de Inclusión, Bienestar Social y Exigibilidad de Derechos Sociales del Congreso local, aprobaron un dictamen que modifica la Constitución Política de la Ciudad de México, en materia de derecho a la alimentación y creación de un Sistema de Comedores Públicos y Comunitarios.

La iniciativa que dio origen al dictamen fue suscrita por el titular de la Jefatura de Gobierno de la Ciudad de México, Martí Batres Guadarrama, y tiene como objetivo principal establecer mecanismos claros y concretos para la atención al derecho fundamental de la alimentación en la capital. Asimismo, busca garantizar costos mínimos o gratuitos para las personas usuarias de los comedores públicos.

Al presentar el dictamen, el diputado Diego Orlando Garrido López (PAN), presidente de la Comisión de Puntos Constitucionales e Iniciativas Ciudadanas, señaló que el derecho humano de la alimentación representa el derecho primario de todas las personas para lograr su subsistencia y por ello requiere ser promovido y protegido desde la legislación.

De acuerdo con cifras del CONEVAL, en el Informe de Pobreza y Evaluación de las Entidades Federativas 2020, aproximadamente un millón 218 mil personas de la Ciudad de México viven con carencias derivado del limitado acceso a la alimentación.

Desde el 2009, el gobierno capitalino a través de la Secretaría de Inclusión y Bienestar Social ha implementado el Programa de Comedores Sociales, mismo que opera a través de tres modalidades: Comedores Comunitarios, Comedores Públicos y Comedores Consolidados, y tiene por objeto entregar raciones alimentarias, con el fin de posibilitar el acceso a una alimentación de calidad para la población que lo requiere.

Conforme al dictamen aprobado, este programa representa un acierto, al haber disminuido en un 6.4 por ciento la pobreza alimentaria en el 2023, y resulta viable establecer legalmente la operación de un Sistema de Comedores Públicos y Comunitarios, de conformidad con reglas de operación que permitan costos mínimos o gratuitos para las personas usuarias, a fin de garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de las y los capitalinos.



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL
SUBDIRECCIÓN DE INFORMACIÓN



"II Legislatura, Legislatura de la no discriminación"

II LEGISLATURA

Al tomar la palabra, la congresista Adriana María Guadalupe Espinosa de los Monteros García (MORENA) indicó que aprobar esta reforma constitucional permitiría establecer mecanismos claros y concretos para atender el derecho fundamental que representa la correcta alimentación en la capital. Además, señaló que es importante fomentar iniciativas que promuevan el bienestar social de la ciudadanía.

El legislador Jorge Gaviño Ambriz (Asociación Parlamentaria Izquierda Liberal) celebró esta modificación de la Constitución local, a través de la que se crea un Sistema de Comedores Públicos y Comunitarios, mismo que no habla de repetir un programa en alguna alcaldía, sino crear un derecho constitucional con recursos públicos.

En su oportunidad, el diputado Fausto Manuel Zamorano Esparza (PRI) destacó que el derecho humano a la alimentación representa el derecho primario de la ciudadanía a la subsistencia, por lo que esta medida legislativa aborda desde un enfoque social la problemática que deriva de la necesidad de satisfacer la demanda de alimentos.

--oOo--

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO